

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos Canales y Puertos (ID 4312723)
Universidad Solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro	Escuela de Máster y Doctorado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La memoria de este título fue informada favorablemente en 2011 y ha sido modificada favorablemente en 2012, 2019, 2021 y 2024. La primera acreditación la obtuvo en 2017 y fue renovada la acreditación en 2020.

El número de estudiantes matriculados en el título durante periodo académico 2020-2021 a 2022-2023, según los datos aportados en la evidencia "Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título", se ha mantenido entre 6 y 13, valores que no han superado las 45 plazas de nuevo ingreso establecidas en la memoria verificada.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria verificada. Según la evidencia "E1. Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación", los 6 alumnos que han sido admitidos en el Máster en el curso 2022-23 tienen títulos de grado en Ingeniería Civil (4), Ingeniero Técnico de Obras Públicas (1), Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la universidad Politécnica de Cartagena (1), correspondiéndose con los criterios establecidos en la memoria verificada. No obstante, se señala una posible incongruencia en la información aportada en esta evidencia, ya que consta como estudiante de nuevo ingreso un alumno titulado del propio máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la universidad Politécnica de Cartagena. Por otra parte, no se ha aportado información para el resto de los cursos del periodo evaluado.

Tampoco se aporta información sobre la aplicación de los criterios de selección previstos en la memoria de este título, pero dado que el número de solicitudes de nuevo ingreso no ha superado el límite de plazas ofertadas previsto en la memoria verificada en ninguno de los cursos evaluados, no ha sido necesaria la aplicación de los criterios de valoración de méritos.



Durante el curso 2022-23 no se han realizado ningún reconocimiento de créditos por formación/experiencia previa para ningún estudiante. No se incluye información ni evidencias referidas a otros cursos.

La "Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado", tiene algunas incongruencias tanto en la denominación de asignaturas como en la asignación de los cursos de las asignaturas, lo cual evidencia que la implantación del plan de estudios no se corresponde exactamente con lo establecido en la memoria de verificación.

Las actividades formativas incluidas en las guías docentes elaboradas de las diferentes asignaturas del plan de estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas ya que se corresponden, en general, con las expresadas en la última versión de la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación consultados a través de los enlaces a las guías docentes que han podido ser consultadas en la Tabla 1 se corresponden con los incluidos en la última versión de la memoria verificada, y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas. No obstante, alguno de estos enlaces no funciona.

El número de estudiantes matriculados es tan reducido que el tamaño de grupo en todas las actividades formativas se considera adecuado.

Aunque en la memoria verificada se contempla la posibilidad de tener que realizar complementos formativos, no se incluyen evidencias sobre el desarrollo de los complementos de formación.

No se han detectado duplicidades y carencias de contenidos en las diferentes asignaturas tras la revisión de la memoria verificada y de las guías docentes disponibles. Todo lo anterior avala que los contenidos de las asignaturas y las competencias de las asignaturas que figuran en las guías docentes están adecuadamente establecidos.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios que se deduce de las guías docentes se realiza conforme a lo establecido en la memoria verificada.

Aunque la Universidad Politécnica de Cartagena en su autoinforme indica que "la coordinación entre las actividades de teoría y de prácticas es adecuada también ya que los contenidos se organizan y secuencian de forma que las actividades prácticas programadas se hagan con la garantía de que los estudiantes tienen previamente los conocimientos teóricos necesarios para un pleno aprovechamiento de las mismas", no se incluyen evidencias para avalar el cumplimiento de esta valoración.

De acuerdo con la evidencia "Carga de trabajo", los estudiantes, en términos generales, consideran adecuada la carga de trabajo, con la excepción de las asignaturas "Planificación y gestión avanzada de recursos hídricos", "Métodos matemáticos aplicados en Ingeniería Civil" y "Construcción en hormigón, lo que es



un indicador de que la carga de trabajo de los estudiantes es adecuada para alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles.

La documentación oficial del título está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables están disponibles, y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título se encuentran disponibles en su página web por lo que puede comprobarse su correspondencia con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables de este, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

La información referente a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la existencia de adaptaciones curriculares está disponible.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La Escuela de Máster y Doctorado cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) aplicable a todos sus títulos y cuyo diseño ha sido certificado por AUDIT.

El manual de calidad y los procedimientos de dicho Sistema (procedimiento para tratar las quejas y sugerencias relativas a los títulos del Centro o procedimiento para seguir internamente las asignaturas del Centro, entre otros) están accesibles en la página Web del título (<https://estudios.upct.es/master/2131/calidad>).



Asimismo, se aportan datos sobre los principales indicadores del título y evidencias de su implantación, a través de un enlace en "*INDICE_Evidencias_MUICCP_22-23_MONITOR_CLOUD_APLICAC.pdf*", con datos de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el título y de empleabilidad, entre otros.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la información aportada en la evidencia "Tabla 3 Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", y en evidencia "Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado", el personal académico que ha impartido docencia en el periodo evaluado ha sido de 23 profesores, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

Según la propia Tabla 3, de un total de 23 profesores que ha participado en la docencia del título en el curso 2022-23, 15 mantienen una vinculación permanente con la universidad. Por tanto, la plantilla de profesorado cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor ha ido reduciéndose hasta 1.5 para el curso 2022/23, según lo indicado en la evidencia "Tabla 4 Evolución de los indicadores y datos globales del título". Este valor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas, una atención individualizada al estudiante y un seguimiento cercano.

En términos generales, la distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título que se presenta en la Tabla 1 es adecuada atendiendo a su perfil académico y dedicación.

En esta misma Tabla 1 se indican los profesores que han tutorizado TFM. Su experiencia docente e investigadora son adecuados para llevar a cabo esta actividad.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este título no contempla prácticas externas obligatorias y se imparte en modalidad presencial.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Según se desprende de la evidencia "Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos globales del título", la evolución y nivel de las tasas de éxito y rendimiento, así como las de eficiencia son elevadas y por encima de las previstas en la memoria verificada. Otras tasas como las de abandono y de graduación muestran valores



que pueden ser poco significativos por el reducido número de estudiantes matriculados.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria verificada no se recogen compromisos relativos a recursos materiales y servicios, ni a personal académico.

Se incluye la evidencia "E19 Plan de Mejora del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos", donde se relacionan las mejoras para el título, actualizadas a fecha 7/01/2023, indicando aquellas a las que se ha dado cumplimiento y aquellas que siguen abiertas, pero, están en seguimiento.

No obstante, en la evaluación de la última modificación de este título se incluyó la recomendación de exigir un nivel de inglés B2 para los estudiantes que reciban la docencia en este idioma. No se ha aportado ninguna evidencia que haga referencia a esta recomendación.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

